

DIRECTORIO

- **PRESIDENTE:** Orienta la acción del Comité, canaliza las inquietudes y proposiciones que generan las tres unidades de Trabajo y establece el plan de trabajo anual en conjunto con el Coordinador del Consejo Técnico.

- **COORDINADOR DEL CONSEJO TECNICO:** Jefe de Programa de Manejo del Fuego, designado por el Consejo Técnico, para desempeñarse como nexo entre esta organización y el Comité, así como sancionar y ratificar los trabajos a desarrollar por las diferentes unidades de trabajo.

- **SECRETARIA TECNICA:** Preparar y distribuir, con la firma del Directorio, a todos los Integrantes Del Comité el acta de las reuniones realizadas como también documentos técnicos

- **UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS:** Relacionada con la normalización de los mecanismos de operación, en lo que respecta a la utilización de los recursos humanos y materiales de las diferentes Centrales de Operaciones. También le corresponderá sancionar los documentos y el accionar de la pagina WEB.

- **UNIDAD DE CAPACITACION:** Relacionada a la determinación de deficiencias y niveles de preparación que poseen los Despachadores para la ejecución de sus labores a realizar, así como para definir los procedimientos para su solución.

- **UNIDAD DE ESTUDIOS:** Investiga y distribuye conocimientos que contribuyen a una mayor eficiencia técnica en el despacho de recursos, mediante la elaboración de manuales, instructivos y boletines de divulgación.